

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.808

Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1848466

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.883 EXENTA, DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.400, de 13 de noviembre de 2020, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 3.883, de 2019, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, de la pesquería de Anchoqueta entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, año 2020, será la siguiente:

FRACCIÓN ARTESANAL	136.727
Fauna acompañante artesanal	150
Cuota artesanal Regiones Valparaíso a Los Lagos	136.577
Cuota objetivo artesanal Región de Valparaíso Enero - diciembre	8.503
Cuota objetivo artesanal Región del Libertador Bernardo O'Higgins Enero - diciembre	55
Cuota objetivo artesanal Región del Maule Enero - diciembre	909
Cuota objetivo artesanal Regiones del Ñuble y Biobío Enero - diciembre	108.960
Cuota objetivo artesanal Región de la Araucanía Enero - diciembre	1.697
Cuota objetivo artesanal Región de Los Ríos Enero - diciembre	10.231
Cuota objetivo artesanal Región de Los Lagos Enero - diciembre	6.222

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 13 de noviembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.